

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

25 OCT 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 20 de octubre de 2011 del Sr. **VICTOR RIVEROS LEFFEVRE**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamentos**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE**, al Sr. **VICTOR RIVEROS LEFFEVRE** la ayuda consistente en **03 cajas de Gabapentina ò Gabictal, 01 caja de Zaldial, 01 caja de Cavediol ò Dualten, 01 caja de Bromocriptonal ò Kriptonal**, según recetas adjuntas, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/CAF/Jmq.